



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSCITY S.A.

Se comunica al público que la compañía **TRANSCITY S.A.** reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 08 de noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-**

0000000594

el

30 ENE 2013

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto social se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO DÉCIMO.-** La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General, en forma individual en todos sus negocios u operaciones.; **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.-** El Presidente no tendrá la representación legal, ni judicial ni extrajudicial de la compañía. Tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas; b) Firmar los títulos o certificados de acciones en unión al Gerente General; c) Firmar conjuntamente con el Gerente General- Secretario- las actas de las sesiones; y, d) Orientar y dirigir los negocios de acuerdo a las directrices de la Junta General..."

JP/AMR /
Guayaquil,

30 ENE 2013

